



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de DICIEMBRE del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-013018-001, que contiene la Nota Informativa N° 151-2017-DA/INR, sobre la propuesta de encargo de las Jefatura de Departamentos Asistenciales emitido con Nota Informativa N° 379-2017-DEIDRIFMENT/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el Encargo de Funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad Directiva dentro de la Entidad y se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2017-SA-DG-INR de fecha 28 de febrero de 2017 se encargó del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 las Jefaturas de los Departamentos que integran la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2017-SA-DG-INR de fecha 15 de marzo del 2017 se encargó a partir de la fecha a la M.C. Haynee ALIAGA PAUCARHUANCA las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales propone confirmar el encargo a los profesionales que asumen las Jefaturas de sus Departamentos; por lo que resulta pertinente adoptar acciones de personal necesarias mediante acto resolutorio a fin de asegurar la continuidad de las acciones inherentes al normal funcionamiento de dichos Departamentos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las Funciones de Jefe Departamento, a partir del 01 de enero del 2018 a los profesionales médicos que integran los Departamentos de la **Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Funciones Mentales** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón:



Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje	M.C. Alicia Carola FLORES CABRERA
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor	M.C. Luisa Mahali BEJAR PAREDES
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social	M.C. Carlos Anibal BEJAR VARGAS
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación	M.C. Haynee ALIAGA PAUCARHUANCA

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MCCR/EJLV/sms

Distribución:

- () Unidades Orgánicas del INR
- () Responsable del Portal Web del INR
- () Legajos
- () Interesados